REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

No 030 =	LEGISLADORES	
EXTRACTO: Slow	PERIODO LEGISLATIVO 19 Sue P.J. Groyecto de Lesola al Goder Efecutivo Ecrrito en funcionamia	18
no de la	en funcionamie	_
de Grenie	on del Instituto ?	
COMISION No Aprobad	S/T Deisicol 45,20.	
den del Día Nº		

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 08-05-85
HORA: 910/15.

PRACTIEL P. LE ROCA
DESPECEM HOTOCOLO.
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Vierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRIOTIAL

RESUELVE

- ART.12. SOLICITAR al Poder Ejecutivo Territorial informe respecto a la Ley № 244, lo siguiente:
 - 1º.- En que etapa de preparación se encuentra la regla mentación de funcionamiento del Instituto Territo rial de Previsión Social.
 - 29.- Causas que han motivado la demora de esa reglamen tación.
 - 30.- Destino dado a los fondos retenidos en concepto / de aportes.

Art.29.- De forma

CARLOS ANDINO

CARLOS IGNACIO SOSA



Textitorio Maeional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

El bloque de Legisladores Justicialistas viene a plantear hoy a esta Honorable Cámara, lo irregular de la situación surgida al no haber concretado el Poder Ejecutivo Territorial la puesta en funcionamiento en término de lo estable cido por la Ley Territorial Nº 244, de creación del Instituto Territorial de Previsión Social.

Esta falta de responsabilidad ha derivado en el descrei-/ miento de los afiliados en condiciones de acogerse a los/ beneficios que le otorga la Ley, ignorándose además hasta que punto el Poder Ejegutivo del Territorio trabajó en la reglamentación de funcionamiento del Instituto que debe / regir la administración de la Caja (art.20 de la Ley) y / el destino que se ha dado a los fondos retenidos en con-/ cepto de aportes jubilatorios.

Por todo ello se solicita a esta H.cámara se de aprobación al presente proyecto de Resolución.

AIDA CHAVES DE BASANTA

CAIRLOS ANDINO

DORA CHELALICHE LEGISLADORA

CARLOS I**GNACIO 808**À



La Legislatura del Cerritorio Nacional de la Cierra del Duego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

ARTICULO 19.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Territorial, por ser de su competencia, la puesta en funcionamiento del sistema previsional instaurado por la Ley N° 244.-

ARTICULO 20.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Territorial, se haga conocer a esta Legislatura la fecha de percepción de aportes y cont@ibu-ciones, sus importes discriminados por organismo y concepto.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Territorial, se haga conocer a esta Legislatura donde se encuentran depositados estos fondos y si los mismos fueron movilizados como inversión financiera a efectos de evitar su depreciación.-

ARTICULO 49.- Si hubo presentación de presuntos damnificados por la no aplicación en todos sus términos de la Ley N° 244 y de ser afirmativo, qué medidas ha tomado el Gobierno Territorial.-

ARTICULO 50.- Remitir copia de la Resolución al Poder Ejecutivo Territorial, a las Asociaciones Gremiales correspondientes, regístrese, publíquese y désele amplia publicidad.-

/landlur)

RESOLUCION: H.L. Nº

Nº /85.-

DADA EN SESION DEL DIA

163-